

**INFORME JUSTIFICATIVO EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA A QUE SE REFIERE EL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN EL PRÓXIMO 26 DE OCTUBRE DE 2020 EN PRIMERA CONVOCATORIA, O EL 27 DE OCTUBRE DE 2020 EN SEGUNDA CONVOCATORIA.**

El presente informe se formula en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40.6.bis del *Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19* (el “**RD-L 8/2020**”), al objeto de informar acerca de las razones por las que el Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A. (la “**Sociedad**”) ha optado por sustituir la propuesta de aplicación de resultados contenida en la memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019, las cuales fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 27 de abril de 2020, por la propuesta de aplicación de resultados que se somete a la aprobación de la Junta General Complementaria a la Junta General Ordinaria celebrada, bajo el punto Primero del orden del día.

Con fecha 17 de marzo de 2020 el Consejo de Administración de la Sociedad acordó someter la entonces propuesta de resultados a su aprobación por la Junta General de Accionistas, convocada para su celebración, en primera convocatoria, para el 27 de abril de 2020, y en segunda convocatoria el día siguiente, como punto segundo del orden del día. No obstante lo anterior, con fecha 27 de marzo de 2020, el Banco de España emitió comunicado informando que hacía suya la recomendación emitida en esa misma fecha por el Banco Central Europeo (BCE), por cuanto que, igualmente las entidades de crédito españolas bajo supervisión directa del Banco de España debían cumplir la recomendación formulada por el BCE para las entidades de crédito europeas bajo su supervisión: abstenerse, al menos hasta el 1 de octubre de 2020, de repartir dividendos con cargo a los resultados de los ejercicios 2019 y 2020 o de contraer compromisos irrevocables de repartirlos, al objeto de preservar capital (la “**Recomendación**”).

En aras de cumplir con la Recomendación, con fecha 15 de abril de 2020, y tras haberse convocado la Junta General Ordinaria el Consejo de Administración acordó retirar del orden del día de la convocatoria de la Junta General Ordinaria, el segundo punto relativo a la propuesta de aplicación del resultado, quedando aplazada la decisión sobre la aplicación del resultado obtenido en el ejercicio 2019 por la Sociedad para su adopción en una nueva junta general que se celebrará no más tarde del 31 de octubre de 2020, de conformidad con el RD-L 8/2020. La Sociedad informó de todo lo anterior mediante la correspondiente comunicación de otra información relevante dirigida a la CNMV el propio 15 de abril de 2020 y en la Junta General Ordinaria celebrada el 27 de abril de 2020.

Posteriormente, el 27 de julio de 2020, el BCE emitió una segunda recomendación dirigida a todas las entidades de crédito europeas bajo su supervisión en la que prorrogó los efectos de la Recomendación y les instó a abstenerse, hasta el 1 de enero de 2021, de repartir dividendos con cargo a los resultados de los ejercicios 2019 y 2020 o de contraer compromisos irrevocables de repartirlos (la “**Extensión de la Recomendación**”), recomendación que, igualmente fue asumida por el Banco de España para todas las entidades de crédito españolas bajo su supervisión.

En cumplimiento de la Recomendación y de la Extensión de la Recomendación, el Consejo de Administración ha acordado sustituir la propuesta de aplicación de resultados inicial por la que se somete a la aprobación de la Junta General Complementaria a la Junta General Ordinaria celebrada el pasado 27 de abril, bajo el punto Primero del orden del día, que prevé destinar la

totalidad del resultado obtenido por el Banco durante el ejercicio 2019 a incrementar la reserva voluntaria, una vez dotada la reserva legal obligatoria, salvo por el importe dedicado al pago de dividendos a cuenta que ya fueron distribuidos en su totalidad, por lo tanto con anterioridad a la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria y de la emisión de la Recomendación.

**Propuesta de acuerdo:**

**“PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2019.**

Aprobar la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio social de Renta 4 Banco, S.A. cerrado a 31 de diciembre de 2019, por importe de 17.258.209,41 euros, a distribuir de la siguiente manera:

- La cantidad de 8.116.727,38 euros al pago de dividendos que ya se encuentran distribuidos en su totalidad a cuenta.
- La cantidad de 9.141.482,03 euros a la dotación de la reserva voluntaria, una vez dotada la reserva legal obligatoria.”

\* \* \* \* \*